



Valorian

VECISA

ACUERDO DE VACACIONES Y EXCESO DE JORNADA 2023

VACACIONES 2023

- 22 días laborables de vacaciones (de lunes a viernes, sin festivos), o parte proporcional en el caso de personas que no trabajen el año completo.
- Se garantizan 2 semanas mínimo de vacaciones consecutivas en verano.
- Se establecen periodos de embargo de hasta 100 días en total para las áreas de negocio Business y Vacacional.
- Hasta un 15% de la plantilla de la delegación/unidad/in-plant/HUB, podrá disfrutar de vacaciones de manera simultánea en periodos de embargo.
- A fecha de 17 de septiembre de 2023 todo el personal habrá disfrutado, como mínimo, 15 días laborales de vacaciones.
- Las vacaciones se solicitarán antes del 1 de marzo de 2023.

EXCESO DE JORNADA 2023

- Si trabajamos el año completo se generan 5 días laborables de exceso de jornada, a los que se suman los festivos locales y autonómicos que coincidan en sábado.
- Se podrán disfrutar en cualquier fecha hasta el 31/1/2024.

Las fechas de disfrute de las vacaciones y del exceso de jornada deben ser consensuadas entre el/la responsable y el/la colaborador/a.

El texto íntegro de este acuerdo estará disponible en Vecinews.

Consulta con tu delegado/a de Valorian para saber cuántos días laborables de exceso corresponden a tu localidad en 2023 o cualquier otra duda.